EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO N°. 998 M.C. 055 del 3/10/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F2 Y MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K) AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA**, para ser ejecutado en un plazo hasta el **31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar el Monto** por valor de **($36.400.000) TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día **09 DE OCTUBRE DE 2024**.

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: Hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar el Monto.

(En caso de Contrato)
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 36.400.000	$ 36.400.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 36.400.000**	**$ 36.400.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 36.213.383,63	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 36.213.383,63	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 186.616,37	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 36.400.000**	**$ 36.400.000**

El saldo a liberar es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($186.616,37) CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE**, toda vez que este valor no fue ejecutado.

Que el objeto y obligaciones y/o compromisos según corresponda convenidas fueron realizadas por el contratista o cooperante en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 99,49%.

Que el Contratista cumplió con el objeto del Contrato a cabalidad, garantizando el objetivo establecido, demostrando calidad y eficiencia en la ejecución del mismo, demostrando compromiso, transparencia, legalidad y la mejora continua de los procesos contractuales.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro Deporte y para la Justicia Familiar las cuales fueron canceladas el día 09 de Octubre de 2024.

Que la terminación tuvo ocurrencia el **31 de Diciembre de 2024.**

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. N/A, quedando en $0 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.
(En caso de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión):

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que estipula que *no será obligatoria la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, (salvo terminación anticipada requiere adicional diligenciar acta de liquidación y se deberá omitir)*

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados o informe de ejecución y/o de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el **28/03/2025.**

Firma	Firma
Solicitante: ***DEIBY BEJARANO LEAL*** Cargo: ***Secretario De Infraestructura Y Desarrollo Físico*** Dependencia: ***Secretaría De Infraestructura Y Desarrollo Físico***.	Elaboró: **JOSE ANDERSSON MARTINEZ HERNANDEZ** Cargo: ***Profesional Universitario Grado 01***. Dependencia: ***Secretaría De Infraestructura Y Desarrollo Físico***.